

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

BUENOS AIRES, 20 de mayo 1988.-

VISTO la resolución N°9/88, elevada "ad-referendum" por la Subregional Villa Maria, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 10 textos, ofrecida por SIEMENS S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día ¹⁹ del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aceptar la donación detallada por la Subregional Villa Maria en su resolución N°9/88, por un monto total de AUSTRALES SETECIENTOS /// ($\frac{1}{4}$ 700.-).

ARTICUIÒ 2º- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Subregional



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

///...

a SIEMENS S.A., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Registrese. Comuniquese. Pase a la Subregional Villa Maria a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 139/88



